



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande

Río Grande, 03 de septiembre de 2026.-

VISTO el Expediente N°58399-ms/2026 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la adquisición de insumos descartables para abastecer cocina dependiente del servicio de nutrición del HRRG, mediante N.P. N°163/2026.

Que mediante Disposición D.A.C. H.R.R.G. N°1642/2026 obrante en orden Gen N°13 se procedió a autorizar el llamado a la compra directa.

Que se publicó la compra directa N°121/2026 en la página oficial de gobierno según consta en orden Gen N°26 del expediente de referencia.

Que se invitó a las firmas BUENAS VIBRAS TDF SAS C.U.I.T N°30-71769289-2, VELAZQUE MIRIAM ALICIA C.U.I.T N° 23-29042680-4, CORRALES FACUNDO ARIEL C.U.I.T N°20-28859354-0, FABRICA DE PRODUCTOS DE PANADERIA Y CONFITERIA SRL FABRIPAC C.U.I.T N°30-67066050-4, LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO C.U.I.T N°20-24518738-7, FRANCO NORBERTO OSCAR C.U.I.T N°23-13800167-9, VIÑA PABLO OSCAR C.U.I.T N°20-17254725-8; cuyas invitaciones obran en orden Gen N° del expediente de referencia.

Que la oferta presentada en el renglón N°09 por la firma BUENAS VIBRAS TDF SAS C.U.I.T N°30-71769289-2, no se ajusta a lo solicitado por el servicio requirente según informe obrante orden Gen N°51

Que la oferta presentada por la firma LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO CUIT N° 20-24518738-7, BUENAS VIBRAS TDF SAS C.U.I.T N°30-71769289-2; cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por el servicio requirente, según informe en orden Gen N°51

Que se solicitó mejora de oferta a la firma BUENAS VIBRAS TDF SAS C.U.I.T N°30-71769289-2 el renglón N°12, por incremento respecto a la reserva inicial en orden Gen N°59.

Que en orden Gen N°46 obra intervención de la Sub Dirección de Re determinación de Precios y Precios de Referencia bajo Informe Sub- D.P.R.P. y P.R.-M.EC. N°1292/ 2026.

Que la Dirección Administrativa indica dejar sin efecto el renglón N°12 orden Gen N°47.

Que, verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS ONCE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$11.184.400,00).

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto, solventado con Fondo Específico.

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N°955 y su Decreto Reglamentario N°1561/14; Ley N°1004, Ley N°1015 Art. 18 inciso 1), Ley N°1580, Decretos Provinciales N°674/11, N°1742/15, N°43/20, N°832/21, N°188/23 sus modificatorias y complementarias, N°32/26 y la Resolución de Contaduría General N°38/21, N°43/22 sus modificatorias y complementarias; Resolución O.P.C. N°17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y N°58/21. Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N°1004, N°1015, Decreto Provincial N°1742/15, N°188/23, N°3154/23 sus modificatorias y complementarias, N°565/23 Anexo III, Resolución M.S N°2302/23 Anexo II.

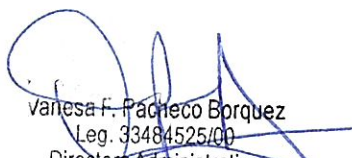
Por ello:

LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N°121/2026, la adquisición de insumos descartables para abastecer cocina dependiente del servicio de nutrición del HRRG, a las firmas detalladas en el anexo I, por la suma total de PESOS ONCE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$11.184.400,00); ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Declararse fracasado el renglón N°12; ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Autorizar a la División Compras del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.


Vanesa F. Pacheco Borquez
Leg. 33484525/00
Directora Administrativa
Hospital Regional Río Grande



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto afectando a la U.G.G 9015UG –U.G.C UC9015– Raf.577, C.J.Uo 1-9-9, según inciso 2, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 5°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.A. H.R.R.G. N°2073/2026.-

HRRG
D.M


Vanesa F. Pacheco Borquez
Leg. 33484525/00
Directora Administrativa
Hospital Regional Río Grande



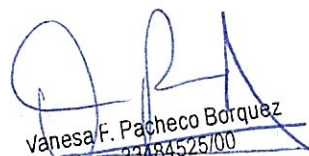
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande

ANEXO I

PROVEEDOR	REGLONES	IMPORTE
LAVORI HENNINGER, GUSTAVO ADOLFO - CUIT: 20245187387	02, 03, 09, 10, 14, 15, 17	\$3.532.000,00
BUENAS VIBRAS TDF SAS - CUIT: 30717692892	01, 04, 05, 06, 07, 08, 11, 13, 16	\$7.652.400,00
Total		\$11.184.400,00

DISPOSICIÓN D.A. H.R.R.G. N°2073/2026.-

HRRG
D.M


Vanesa F. Pacheco Borquez
Leg. 33484525/00
Directora Administrativa
Hospital Regional Río Grande